	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GTH-F-03
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 1 de 1	
	UNIDAD DE PERSONAL	S.G.C	
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA		

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

DE LA CALERA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 648 del 19 de abril del 2017 y una vez revisados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, aprobada mediante Decreto No. 007 del 2005 y el Manual de Funciones Decreto No. 023 del 06 de abril del 2017, y Decreto 124 de noviembre de 2019, se solicita la expedición de la Certificación de Inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

- No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio ☑
- Existe personal en la planta y este no es suficiente. ☐
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio ☐.

Lo anterior y conforme certificación de idoneidad para la persona jurídica **FAMA CONSULTORES S.A.S** identificada con NIT. **900497610-0** y cuyo representante legal el (a) Señor(a) **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ** con la C.C. **15.043.065**, emitida por el supervisor del contrato Señor(es), CESAR MAURICIO GARCÍA MONTANO, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, Cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN MATERIA DE TRANSITO AL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA".

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS EENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal de La Calera

Elaboró: Ana Luz Aida Parra - Auxiliar Administrativo. Ana P.
Revisó: Sonia Esperanza Raigoso Martínez - Profesional Universitario.
Aprobó: Cesar Mauricio Garcia Montano - Secretario General y de Gobierno
Archívese en: Carpeta de Certificaciones de Inexistencia.